

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Asiste a la sesión el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ramón Sánchez Arrieta, convocado expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente, si bien la Sr. D. Javier Heras Villegas se incorpora a la sesión en el punto nº 16 del orden del día.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 59/14. (RECURSOS HUMANOS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 271/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 255/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 84/14 (CONTRIBUCIONES ESPECIALES LAS ARROYADAS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 263/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 228/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 41/15 (PLANEAMIENTO-ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN S1-AR3 FRESNO NORTE-EJERCICIO 2012). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 237/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 120/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 28/16 (RECURSOS HUMANOS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 327/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 19 DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº 6.- PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA COLABORACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar el protocolo general de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es fijar los objetivos comunes de actuación en el ámbito de la participación directa e individual de la ciudadanía en las decisiones de Gobierno.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 7.- CON 19/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil Roal Guarnicionería, S.A. por no ajustarse a los requerimientos técnicos del pliego según consta en el informe técnico de criterios subjetivos de fecha 29 de junio de 2016 emitido por el Sargento de la Policía Local D. Ramón Cuadrado Salvador.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro de vestuario con destino a la Policía Local” a la empresa **Insigna Uniformes, S.L.** con C.I.F. número B-97611164, conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 6 de julio emitido por el Sargento citado:

LOTE	BAJA	PRECIO	IVA
1	10 %	174.387,60 €	36.621,40 €
2	10 %	95.612,40 €	20.078,60 €

Nº 8.- CON 43/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA BÁSICO CON DESTINO AL ALMACÉN GENERAL.

Se acuerda:

Primero.- Excluir de la licitación a las mercantiles Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L., Grupo Pen & Paper, S.L. y Guil-er, S.L., por no cumplir los criterios mínimos de solvencia técnica en cuanto las ofertas no se ajustan a las prescripciones técnicas y de calidad requeridas en el anexo III, en la medida que el conjunto de productos no aceptados por no llegar al mínimo de calidad requerido según informe de fecha 9 de junio de 2016 de la Jefe de Unidad de Servicios Internos, supera el 25% del valor de cada familia de producto, en base a lo previsto en el acta de fecha 15 de junio de 2016 y el referido informe técnico.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general” a la empresa Ideas en Impresión, S.L., con C.I.F. número B-81723983 en el precio de 26.917,40 € y un IVA repercutido de 5.652,65 €, que supone una baja de 34,55 %, en base al informe de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Nº 9.- CON 45/15. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE Y APERTURA DE NUEVA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Se acuerda declarar desierto el procedimiento de referencia por renuncia de la mercantil Netboss Comunicaciones, S.L., en principio la adjudicataria del mismo, y la procedencia de iniciar nuevo procedimiento negociado sin publicidad del que será órgano de contratación la Concejalía Delegada de Contratación.

DEPORTES

Nº 10.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS PARA EL AÑO 2016.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones a entidades deportivas y deportistas para el año 2016 en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 14.420,00 euros.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

FESTEJOS

Nº 11.- PROMEC 32/2016. BASES QUE HAN DE REGIR EL I CONCURSO DE FACHADAS QUE SE REALIZARÁ DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el I Concurso de Fachadas que se realizará durante las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios 2016 en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 1.000,00 euros.

Nº 12.- PROMEC 31/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NISSAN IBERICAR REICOMSA, S.A. PARA EL PATROCINIO DE ACTIVIDADES DE TRASHUMANCIA DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2016.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Patrocinio de actividad de trashumancia, que se desarrollará el 26 de agosto de 2016 con una duración aproximada de una hora, asumiendo NISSAN IBERICAR REICOMSA, S.A. la condición de entidad colaboradora.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 13.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 95.037,55 euros.

Nº 14.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 678.401,86 euros.

Nº 15.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 678.401,86 euros.

Nº 16.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones:

A) Subvención ANUAL 2016 para el funcionamiento ordinario y apoyo a sus actividades a las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación Vecinos La Zaporra	G-79591707	1.466.-€
Asociación Vecinos Fuentesanta	G-82067190	1.648.-€
Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes	G-80527468	2.239.-€
Asociación de Exconcejales (ADEXCON)	G-84720721	1.548.-€
Hermandad del Rocío	G-83888982	1.992.-€
Asociación Vecinal Solidaridad Sanse	G-86877701	1.769.-€

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Hermanidad Santísimo Cristo de los Remedios	G-80843725	1.527.-€
Asociación Vecinos Dehesa Vieja	G-84761675	1.729.-€
Asociación Esperanza Nueva para Llano Grande	G-85981249	752.-€
Asociación de Chinos de España (A.C.U.D.E.)	G-85242584	691.-€
Asociación Estudiantes de la Plata	G-85631232	981.-€
Asociación Hispanoamericana de Alcobendas	G-86195864	300.-€
Asociación Amigos Mira España	G-98251051	300.-€
Asociación El Cortometrajista	G-87171237	1.330.-€
Asociación Ninarwa	G-87149118	600.-€
Asociación Nabulscultores	G-84765866	1.350.-€
Asociación Cultural La Petanca	G-78922390	1.762.-€
Asociación Pedro Rodríguez el Viejo y Francisca la de Bártulo	G-83634717	1.447.-€
Asociación Blas de Otero	G-80989049	1.690.-€
Asociación Ateneo Republicano	G-86093804	1.145.-€
Asociación A.D.A.E.	G-83082594	980.-€
Asociación Radio Libre Norte	G-84149558	1.728.-€
Asociación Cultural Gallego Lembranzas	G-83347492	1.304.-€
Agrupación Fotográfica de S. S. de los Reyes	G-78574498	1.329.-€
Asociación Amigos de la U.P.	G-79275707	1.513.-€
Asociación de Belenistas	G-81079964	1.371.-€
Asociación Cultural El Encierro	G-83299800	1.199.-€
Asociación de Bailes de Salón El Pisotón	G-80227408	1.648.-€
Peña Estafeta	G-80056716	2.709.-€
Peña Sansera Tarjeta Roja	G-84869353	2.119.-€
Peña Taurina Defiende tu Fiesta	G-83449561	2.207.-€
Peña Sansera La Cantera	G-87338737	300.-€
Asociación Mujeres Separadas (A.C.A.M.S.)	G-80441652	1.646.-€
Asociación Mujeres en el siglo XXI	G-82218165	1.612.-€
Asociación A.S.C.A.C.	G-78660719	1.318.-€
A.M.P.A. I.E.S. Atenea	G-83542167	965.-€
A.M.P.A. C. P. V Centenario	G-78994670	1.310.-€
A.M.P.A. C. P. Vicente Ferrer	G-80252109	951.-€
A.M.P.A. C. P. Antonio Buero Vallejo	G-78241122	944.-€
A.M.P.A. E.I. La Locomotora	G 82426248	1.181.-€
A.M.P.A. C. P. León Felipe	G-28918522	1.297.-€
A.M.P.A. .C. P. Francisco Carrillo	G-79879631	1.270.-€
A.M.P.A. C. P. Enrique Tierno Galván	G-78630092	1.310.-€
A.M.P.A. C. P. Fuentesanta	G-80217565	1.035.-€
A.M.P.A. E. I. Las Cumbres	G-81000036	1.181.-€

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
A.M.P.A. I.E.S. Joan Miró	G-81970907	1.120.-€
A.M.P.A. C. P. San Sebastián	G-79555413	1.073.-€
A.M.P.A. C. P. Ntra. Sra. de Valvanera	G-79977971	1.406.-€
A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	G-79538328	1.066.-€
A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena	G-80534779	1.351.-€
A.M.P.A. C. P. Infantas Elena y Cristina	G-79944559	869.-€
A.M.P.A. C. P. Príncipe Felipe	G-28532364	1.189.-€
Asociación Alumnos Escuela Oficial de Idiomas	G-86044229	1.147.-€
A.M.P.A. C. P. Miguel Delibes	G-86076783	1.005.-€
A.M.P.A. C. P. Antonio Machado	G-79934048	1.434.-€
A.M.P.A. I.E.S. Julio Palacios	G83664334	1.237.-€
A.M.P.A. C. P. Teresa de Calcuta	G-80451750	1.419.-€
Asociación Óscar Wilde	G-85722635	862.-€
Asociación Síndrome Dip 8 PTER	G-86857844	1.376.-€
Asociación Personas Sordas	G-80149511	1.452.-€
Asociación de Párkinson ALCOSSE	G-85754463	1.772.-€
Asociación A.D.I.L.A.S.	G-85528107	1.685.-€
Asociación Transplantados de Hígado	G-81474546	1.456.-€
Asociación de Separados A.S.D.A.S.S.	G-79386405	1.511.-€
Asociación Apoyo Mutuo Incondicional A.M.I.A.	G-83406231	1.743.-€
APADIS	G-28824043	1.020.-€
AFASAME	G-81486326	1.729.-€
Asociación de familiares de Alzheimer	G-82627373	1.638.-€
Asociación de Familias Numerosas	G- 83779702	1.729.-€
Asociación de Alcohólicos de Alcobendas y S. S. de los Reyes	G-80088107	1.605.-€
Asociación Española Contra el Cáncer	G-28197564	680.-€
Asociación de Jugadores (A.J.E.R.)	G-81485302	973.-€
Asociación de Fibromialgia (AFIBROM)	G-81760886	1.322.-€
Asociación Partos Múltiples (AMAPAMU)	G-82644717	1.002.-€
Asociación ACENOMA	G-28887362	1.126.-€
Asociación Autónomas Madrid	G-85885150	1.099.-€
Asociación ANOME	G-82941360	1.153.-€
Asociación A.C.O.M.	G-81045551	5.767.-€
Asociación Mayorsan	G-84842012	5.291.-€
IMPORTE TOTAL		113.000.-€

B) La cantidad de 67.256,77 euros para los programas Summersanse 2016 y Campaña de Verano. Dicha subvención se desglosa de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
SUMMERSANSE 2016	63.522,20
CAMPAÑA DE VERANO	3.734,57
TOTAL	67.256,77

C) La cantidad de 1.477,22 euros a **C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA** como indemnización por los desperfectos causados por el siniestro de 9 de febrero de 2016.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 17.- BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y COLECTIVOS O GRUPOS INFORMALES DE JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL (PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS) CONVOCATORIA 2016-2017.

Se acuerda autorizar la convocatoria pública anual para subvencionar a asociaciones juveniles y colectivos o grupos informales de jóvenes para la realización de proyectos de interés juvenil (programa de presupuestos participativos) durante los años 2016 y 2017.

Importes:

AÑO 2016	5.293,84 €
AÑO 2017	12.000,00 €

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 18.- 2016/DISCI/000118 – 2016/DISRE/000011. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LA AVENIDA DE LA PLAZA DE TOROS Nº 1.

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada en los términos expuestos, otorgando al efecto el plazo de UN MES, consistente en aducido en los hechos denunciados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ALTA ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) EN EL PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN TELEMÁTICA DE PAGOS PRESUPUESTARIA PARA ACTUACIONES DE EMBARGO (MODELO 997).

Se acuerda solicitar la adhesión según modelo 997, cursada ante el Sr/a Delegado/a de la AEAT de Madrid.

Nº 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
